



72 Servicios Postales Nacionales Rad: ER-00003040-2019 Fecha: 09/02/2019: 09:28 AM Remitente: LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA Destino: Presidencia

Bogotá, febrero 07 de 2019

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72.
CARLOS ANDRÉS REBELLÓN VILLÁN
Presidente
Ciudad

Ref. Queja de Corrupción

Cordial saludo.

Mediante el presente escrito me permito informarle que en el proceso de licitación No. 001-2019 convocatoria pública, que se adelanta su representada se presentan factores reprochables e inmorales, en consecuencia que este está dirigido y enmarcado para que sea la empresa Atlas, la adjudicataria del contrato.

Ya que solicitan el perfil de ciertas personas que solo se enmarcan dentro de los perfiles que se allegan por la mencionada, en consecuencia del contrato de vigilancia que esta sostuvo con esta misma entidad, violando de esta manera el derecho a la igualdad de los participantes en igualdad de condiciones como se observa en el cuadro adjunto.

L) PERSONAL IN-HOUSE

El oferente deberá cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

1. DIRECTOR DE PROYECTO.

- Un (1) Director de proyecto que deberá prestar sus servicios de manera permanente en las
 instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A, en la sede de la ciudad de Bogotá D.C,
 en todo lo correspondiente a Seguridad durante el tiempo de ejecución del contrato, para
 cumplir cada una de las necesidades, requerimientos operativos, administrativos y
 contractuales. Los requisitos mínimos que debe cumplir el personal propuesto son los
 siguientes:
 - A. Título profesional en carreras administrativas, ingenieras o afines, otorgado por institución universitaria aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
- Código postal: 110971 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C. Linea Bogotá: (57 - 1) 472 2000 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co





- B. Formación educación avanzada en temas relacionados con Seguridad o Administración de la seguridad y/o proyectos.
- C. Experiencia especifica de mínimo cinco (05) años en cargos de dirección en temas relacionados con seguridad, la cual será validada con certificaciones laborales y matricula profesional.
- D. Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional para las carreras administrativas, ingenieras o afines, sin anotaciones negativas al profesional.
- E. Resolución vigente que lo acredite como consultor en seguridad privada según la resolución de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- F. Vinculación laboral con la empresa proponente.

Por lo anterior el oferente deberá adjuntar:

- Fotocopia del título de pregrado, posgrado, diplomado.
- B. Fotocopia de Tarjeta profesional y resolución de consultor expedido por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- C. Certificación de que el profesional propuesto, tiene una relación contractual laboral con la empresa proponente por un término no inferior a un (1) año contado a partir de la presentación de la oferta, para la cual deberá adjuntar copia del contrato y certificado de vinculación a la ARL, además los pagos de seguridad social del último año contado al cierre del presente proceso (no se aceptará el pago de aportes en forma retroactiva so pena de rechazo), en caso contrario, la certificación no será tenida en cuenta para acreditar la experiencia solicitada.
- D. Carta emitida por el proponente en la que conste que el profesional propuesto será el encargado durante la ejecución del contrato.

Nota: La asignación salarial y demás prestaciones sociales del Director del proyecto, no podrá ser cargado, ni cobrado al rubro presupuestal del futuro contrato; por consiguiente, el costo de dicho profesional será a cargo del proponente.

2. COORDINADOR TECNICO - SEGURIDAD ELECTRONICA

El proponente deberá suministrar o asignar un coordinador técnico in house, durante la ejecución del contrato en modalidad 7x24, garantizando el contacto directo entre la Entidad y el contratista, prestando soporte técnico a todos los sistemas de seguridad electrónica que operan en la Entidad (monitoreo, presentación de informes y ejecución de servicios solicitados).

Los requisitos mínimos que debe cumplir el personal propuesto son los siguientes:

- a. Técnico o profesional en ingenieras o afines otorgadas por institución universitaria aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
- Código postal: 110911 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C. Linea Bogotá: (57 * 1) 472 2000 Linea Nacional: 01 8000 111 210

WWW.4-72.CORR.CO





- Experiencia certificada de mínimo cinco (05) años en instalación y administración de plataformas LENEL.
- c. Certificación donde se acredite experiencia en instalación, configuración en sistemas de alarmas CCTV y control de acceso.

Por lo anterior, el oferente deberá adjuntar:

Pág. 32 de 64

- a. Fotocopia del título profesional o técnico en ingenieras o carreras afines.
- Experiencia certificada de mínimo cinco (05) años en instalación y administración de plataformas LENEL.
- Certificación donde se acredite experiencia en instalación, configuración en sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso.

Nota: La asignación salarial y demás prestaciones sociales del coordinador técnico, no podrá ser cargado, ni cobrado al rubro presupuestal del futuro contrato; por consiguiente, el costo de dicho coordinador será a cargo del proponente.

3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE APOYO

Se requiere diez (10) equipos de comunicación en calidad de préstamo, con el fin de garantizar las comunicaciones entre la Entidad y el personal de seguridad Privada, los cuales serán para las actividades propias de seguridad, de los profesionales de Seguridad de Servicios Postales Nacionales S.A, de las siete (07) regionales, Bodega Operación logística- Bogotá D.C y proyectos Especiales. Los equipos deben ser funcionales y compatibles con los demás dispositivos móviles de seguridad.

Nota: El valor de dichos medios de comunicación, no podrá ser cargado, ni cobrado al rubro presupuestal del futuro contrato; por consiguiente serán a cargo del proponente.

M) PERSONAL DE APOYO AL CONTRATO.

1. AUDITOR INTERNO BASC

El proponente debe acreditar que cuenta dentro de su nómina con un Auditor Interno en norma BASC, cuyo perfil sea: Oficial o Suboficial de las Fuerzas Militares o de Policia Nacional y profesional, con al menos cinco (5) años de experiencia en seguridad privada en auditorias del Sistema integrado de Gestión, y curso vigente de actualización en norma BASC, y mínimo de un (1) año de vinculación a la empresa de seguridad oferente, lo cual deberá demostrar con el pago de parafiscales del tiempo vinculado.

Código postal: 110911 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C. Línea Bogotá: (57 • 1) 472 2000 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co





Por lo anterior, el oferente deberá adjuntar:

- Extracto de hoja de vida donde se demuestre el grado de oficial o suboficial de las Fuerzas Militares o de Policía Nacional y copia del título profesional.
- b. Certificación de experiencia con una sumatoria de al menos cinco (05) años de experiencia como auditor de sistemas integrados de gestión.

 Pág. 33 de 64
- Certificado vigente como auditor interno en normas BASC.
- a. Copia del contrato laboral que demuestre al menos un (01) año de vinculación con la empresa oferente y copia de los pagos de seguridad social por al menos un (01) año, los cuales no podrán ser retroactivos.

Nota: La asignación salarial y demás prestaciones sociales del profesional, no podrá ser cargado, ni cobrado al rubro presupuestal del futuro contrato; por consiguiente serán a cargo del proponente.

2. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente debe acreditar que cuenta dentro de su nómina con un designado como responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, cuyo perfil sea: Profesional con licencia en Salud Ocupacional, hoy denominada de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente otorgada por la autoridad competente al momento de la presentación de la propuesta, con tiempo de experiencia mínima de un (1) año contada a partir de la fecha de expedición de la licencia, quién debe contar además con Resolución de Asesor o Consultor emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, y mínimo de un (01) año de vinculación a la empresa de seguridad oferente, lo cual deberá demostrar con el pago de parafiscales del tiempo vinculado.

Por lo anterior, el oferente deberá adjuntar:

- b. Certificación de título profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, emitida por una institución universitaria acreditada por el Ministerio de Educación Nacional.
- c. Certificación de experiencia de al menos un (01) año en cargos relacionados en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Adjuntar matricula profesional o licencia que lo acredite como profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente al momento de la presentación de la propuesta con el fin de validar que cuenta con la experiencia después de la expedición de la licencia profesional.
- Resolución de Asesor o Consultor emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- f. Copia del contrato laboral que demuestre al menos seis (06) meses de vinculación con la empresa oferente y copia de los pagos de seguridad social por al menos un (01) año, los cuales no podrán ser retroactivos.
- Código postal: 110911 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C. Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co





Nota 1: La asignación salarial y demás prestaciones sociales del profesional, no podrá ser cargado, ni cobrado al rubro presupuestal del futuro contrato; por consiguiente serán a cargo del proponente.

Nota 2: El profesional deberá realizar visitas preventivas durante toda la ejecución del contrato o según requerimiento de Servicios Postales Nacionales S.A, adjuntando un reporte mensual de las actividades.

Pág. 34 de 64

3. DIRECCIÓN / JEFATURA DE INVESTIGACIONES O SIMILAR

El proponente debe acreditar que cuenta con la asesoría en materia de Dirección o Jefatura de investigaciones o similar, cuyo perfil sea: Profesional, con postgrado en áreas afines a la criminalística y/o criminología, con mínimo tres (03) años de experiencia especifica en cargos de nivel directivo del área de investigaciones o similar que se verificará con certificaciones laborales y con vinculación no inferior a tres (3) años con el proponente, lo cual deberá ser demostrada con los pagos de aportes parafiscales del último año de vinculación. Contar además con Resolución de investigador, Asesor o Consultor emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por lo anterior, el oferente deberá adjuntar:

- a. Certificación de título profesional, emitida por una institución universitaria acreditada por el Ministerio de Educación Nacional.
- b. Certificación de título de posgrado en áreas afines a la criminalística y/o criminología.
- Certificación de experiencia especifica de al menos tres (03) años en cargos de nivel directivo del área de investigaciones o similar.
- d. Resolución de investigador, Asesor o Consultor emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- e. Certificación que demuestre vinculación con la empresa oferente.

Nota 1: La asignación salarial y demás prestaciones sociales del profesional, no podrá ser cargado, ni cobrado al rubro presupuestal del futuro contrato; por consiguiente serán a cargo del proponente.

Nota 2: En el evento de que se requiera por parte de la Dirección Nacional de Seguridad Postal el inicio de algún tipo de investigación o novedad presentada en la prestación de las actividades propias de la entidad, se contará con tres (03) días calendario para un informe preliminar y quince (15) días calendario para el informe final, por parte de la empresa de seguridad sin que dichos servicios tengan algún tipo de costo adicional a la facturación.

En igual sentido se presenta con el requisito de indicadores financieros ya que los exigidos están acomodados a los propuestos por la empresa Atlas, lo que una vez más demuestra que este pliego está dirigido a esta empresa.



Otro punto es más claro que demuestra que esta licitación está dirigida a la empresa Atlas, cuando exigen que los interesados en este contrato que

472

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

Se verificará con base en la información solicitada y presentada, que el interesado CUMPLA con los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

CAPACIDAD FINANCIERA	REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ : ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	IGUAL O MAYOR A 2
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	IGUAL O MENOR A 60%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES: UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES	IGUAL O MAYOR A 2%
CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUERIDO
RENTABILDAD DEL PATRIMONIO:UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 10%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 10%

Pág. 49 de 64

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

cuenten con 23 agencias o sucursales y la única empresa que cuenta de manera extraña con este número de agencias o sucursales de Atlas.

Como se puede observar se ha presentado manipulación del proceso licitatorio des el pliego con el fin de direccionar la adjudicación según las características de lo presentado por la empresa Atlas, sin garantizar la trasparencia del proceso, violando el debido proceso y los principios de la contratación estatal.

Cco., Oficina Anticorrupción, Procuraduría General de La Nación.

Atentamente.

CAMILO NEIRA WIESNER C.C. 79.306.866 de Bogotá